COMPULSA NOTARIAL

YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO PARA LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EN MI PROTOCOLO NOTARIAL DE ACTOS AUTÉNTICOS DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) EXISTE EL ACTO CUYO TEXTO INTEGRO DICE: ACTO DE DESEMPATE DEL ÍTEM NÚMERO 15, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRAS RI-CM-BS-2026-062, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE REFRIGERACIÓN PARA LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL REGISTRO INMOBILIARIO". ACTO NO. TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (391). FOLIOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (877) Y OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (878). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), **YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guion, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco, guion, cero (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la avenida Privada número cuarenta y seis (46), Plaza Masiel, suite ciento cuatro (104), sector Mirador Norte, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; **ME HE TRASLADADO** a las instalaciones del **REGISTRO INMOBILIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, ubicadas en la avenida Independencia esquina Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, específicamente al departamento de compras y contrataciones, a los fines de **CERTIFICAR Y DAR FE DEL ACTO DE DESEMPATE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRAS DE REFERENCIA RI-CM-BS-2026-062, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE REFRIGERACIÓN PARA LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL REGISTRO INMOBILIARIO"**. Una vez allí, procedí a verificar las condiciones en que se llevaría a cabo el acto de desempate, con la participación de los representantes de la institución y de los oferentes involucrados en el procedimiento. A las diez y cinco (10:05) horas de la mañana, se encontraban presentes, en representación de la institución, las siguientes personas: **LUIS JAMPIEL COLLADO**, en representación de la Gerencia Administrativa, portador de la cédula de identidad número 001-1763651-4, quien participó de manera virtual; **JULIO A. PONCE**, encargado de Compras y Contrataciones, portador de la cédula de identidad número 023-0158481-5, quien participó de manera virtual, en calidad de Encargado de Compras y Contrataciones, pero sin voto; e **INCIDELKA AQUINO**, analista de Compras y Contrataciones, portadora de la cédula de identidad número 001-16871609, quien estuvo presente físicamente en el lugar de celebración del acto. Asimismo, participó via online la señorita **OSMERLIN PUELLO LEBRÓN**, encargada de cotizaciones de la empresa **MUNDO INDUSTRIAL, S.R.L.**, portadora de la cédula de identidad número 402-3366903-01. Acto seguido, se dio formal inicio al procedimiento de desempate correspondiente al ítem número quince (15) del proceso de compras antes descrito, relativo a la adquisición de veinte (20) unidades de múltiplos eléctricos de seis (6) salidas, con un precio unitario de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$295.00), para un monto total de CINCO MIL

NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$5,900.00). En el referido ítem, los oferentes **MUNDO INDUSTRIAL, S.R.L.**, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131-14789-5, y **FL&M COMERCIAL, S.R.L.**, con RNC número 130-67747-6, presentaron ofertas económicas por el mismo precio, produciéndose un empate que hizo necesario realizar el correspondiente procedimiento de desempate, a los fines de determinar cuál de los dos oferentes resultaría favorecido respecto del referido ítem. En consecuencia, se procedió a preparar dos (2) papeles de iguales características y dimensiones, doblados de manera uniforme, identificando cada uno con el nombre de uno de los oferentes empatados. Posteriormente, ambos papeles fueron introducidos en un recipiente de cristal, tipo bowl, dispuesto para la realización del sorteo, procurando que los dos participantes tuvieran las mismas condiciones de participación. Una vez depositados los papeles en el recipiente, **YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO**, procedí a introducir mi mano en dicho recipiente y a extraer uno (1) de los papeles, el cual fue abierto y exhibido a los presentes, comprobándose que el nombre contenido en el mismo correspondía a la empresa **MUNDO INDUSTRIAL, S.R.L.** En virtud del procedimiento realizado, se hace constar que el oferente ganador del desempate correspondiente al ítem número quince (15) es la empresa **MUNDO INDUSTRIAL, S.R.L.**, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 131-14789-5, para la adquisición de veinte (20) unidades de múltiplos eléctricos de seis (6) salidas, a un precio unitario de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$295.00), para un monto total de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$5,900.00).** En consecuencia, dicha empresa resultó favorecida mediante el sorteo efectuado para resolver el empate producido en el referido ítem, dentro del proceso de compras de referencia RI-CM-BS-2026-062, denominado "Adquisición de materiales eléctricos y de refrigeración para las distintas localidades del Registro Inmobiliario". Siendo las diez y nueve (10:09) horas de la mañana, del día, mes y año indicados en el encabezado del presente acto, se dieron por terminadas las labores requeridas. No habiendo otros hechos que hacer constar, procedí a trasladarme a mi estudio profesional para instrumentar el presente acto, recogiendo en él las actuaciones realizadas durante mi traslado. Una vez redactado, procedí a dar lectura íntegra de su contenido a los comparecientes, quienes, después de manifestar su conformidad con el mismo, lo firman junto conmigo y ante mí, **NOTARIO PÚBLICO QUE CERTIFICO Y DOY FE**. El presente acto fue registrado en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, en fecha 5 de noviembre del año 2026, bajo el Registro número 2026-69721, libro letra DG-AC, recibiendo por derecho y honorario RD$0.00, compulsado el cinco (5) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo esta la primera copia que expido y a cuyo original que consta en mi protocolo me remito.

DRA. PETRA RIVAS HERASME
Notario Público

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Colegiatura 4437
Distrito Nacional, R.D.